


ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÁLAGA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Málaga siendo las 11,00 horas del día 5 de Septiembre de 2022, por la presente se reúnen, en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Málaga, los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la comunidad autónoma de Andalucía (BOJA núm.70, de 15 de abril de 2021), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de los programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de valoración, que se anexa a la presente acta



Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	1/22
			



Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley

ACUERDAN

Primero. Que la Comisión de Valoración competente para la evaluación de solicitudes y el análisis de las alegaciones y la documentación presentadas referentes al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2022, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

- D^a Eva María García Romero. Titular de la Jefatura del Servicio de Consumo en Málaga

Vocales:

- D^a M.^a Dolores Florido Güemes. Funcionaria del Grupo A1 adscrito al Servicio de Consumo en Provincia, nombrada por Resolución de 6 de Julio de 2022 del Delegado Territorial de Salud y Familias en Málaga

- D./D^a José Manuel Pastor Trujillo. Funcionario del Grupo A1 adscrito al Servicio de Consumo en Provincia, nombrado por Resolución de 6 de Julio de 2022 del Delegado Territorial de Salud y Familias en Málaga

Secretaría:

- D./D^a Blanca Villalobos Durán, Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo en Málaga

Segundo. En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes y revisada la documentación aportada en requerimiento de información, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 13,30 horas del 5 de Septiembre de 2022, se da por celebrada la sesión por la que se constituye la Comisión de Valoración, así como la evaluación de solicitudes, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria.

Presidencia

Vocal

Vocal

Secretaria

Eva M.^a García Romero

M.^a Dolores Florido Güemes

José Manuel Pastor Trujillo

Blanca Villalobos Durán

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	2/22





ANEXO I.


INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la comisión de baremación de las solicitudes de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo,

INFORMA

PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO. Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	3/22
			



ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Expediente	Entidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto inicial	Importe solicitado
FXFSU2002022 96741	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA	Proyecto de Formación e Información (talleres, actividades formativas e informativas y asesoramiento) en los municipios de Málaga en su condición de personas consumidoras.	35.700,00.-	28.340,00.-
FXFSU2002022 98376	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA STA MARÍA DE LA VICTORIA	Actividades Educativas en Centros Escolares y Oficina de Atención Territorial.	31.448,35.-	25.158,68.-
FXFSU2002022 104630	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA FACUA	Información y formación para un consumo más justo y seguro.	39.827,44.-	31.861,97.-
FXFSU2002022 102520	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA - ADICAE MÁLAGA	Actividades Formativas y Funcionamiento general de la Oficina de Atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones.	18.788,25.-	15.030,60.-

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	4/22



PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

AÑO: 2022	CONVOCATORIA: Resolución de 27/06/2022 LINEA: 1	ENTIDAD: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA
------------------	---	---

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
	TOTAL PUNTOS	62,23	
		PUNTOS 25	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		PUNTOS 5,07	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	5,07	
		PUNTOS 5	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.		
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000		

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	5/22



	habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.		
	3.3 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.		
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	5	
		PUNTOS 17,16	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	15,08	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.		
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	2,08	OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	6/22



2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS	10	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5		
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5		


Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	7/22



AÑO: 2022	CONVOCATORIA: Resolución de 27/06/2022 LINEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA STA MARÍA DE LA VICTORIA
------------------	---	---

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
	TOTAL PUNTOS	60,94	
		PUNTOS 25	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		PUNTOS 2,34	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	2,34	
		PUNTOS 13,50	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	6,9	
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	2,2	

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9U04GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9U04GEE	PÁGINA	8/22





	3.3 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	4,4	
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).		
		PUNTOS 14,38	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	12,5	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.		
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	1,88	OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	9/22



2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS	5,72	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	2,01		
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	3,71		


Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	10/22



AÑO: 2022	CONVOCATORIA: Resolución de 27/06/2022 LINEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA FACUA
------------------	---	--

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
	TOTAL PUNTOS	49,49	
		PUNTOS 12,66	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	12,66	
		PUNTOS 1,14	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,14	
		PUNTOS 6,2	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.		
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.		
	3.3 Número total de ediciones de actividades formativas rea-	1,2	

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	11/22





	lizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.		
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	5	
		PUNTOS	19,49
			OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	8,81	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	7,06	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	3,62	OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	12/22



2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS	10	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5		
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5		

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	13/22





AÑO: 2022	CONVOCATORIA: Resolución de 27/06/2022 LINEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA - ADICAE MÁLAGA
------------------	---	---

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
	TOTAL PUNTOS	42,23	
		PUNTOS 11,20	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	11,20	
		PUNTOS 1,02	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,02	
		PUNTOS 3,85	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.		
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.		
	3.3 Número total de ediciones	0,1	

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	14/22



	de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.		
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	3,75	
		PUNTOS 17,44	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	6,04	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	11,40	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	15/22



2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS	8,72	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5		
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	3,72		

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	16/22





ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

No hay expedientes en esta situación

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	17/22





MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES Y A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022.

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo ,Línea 1, destinadas a Asociaciones y Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la comisión de baremación, ha realizado el estudio y valoración de las solicitudes presentadas realizando las siguientes observaciones para cada entidad:

ENTIDAD: UNION DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA (Exp. FXFSU200202296741)

Una vez visto el análisis y valoración de la solicitud presentada con fecha 07/07/2022, así como la documentación aportada en requerimiento de información con fecha 16/08/2022, se considera que cumple con los requisitos de las bases reguladoras. Se tiene en cuenta para comprobación de datos, en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios, el Certificado del Director General de Consumo de fecha 24/06/2022 relativo a los datos que obran en el Registro de Asociaciones.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

Actividad nº 1. Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar, y tras estudiar la documentación aportada en requerimiento de información, se acuerda estimar como número de horas programadas para esta actividad un máximo de 32 horas.

Actividad nº 2. Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar, y tras estudiar la documentación aportada en requerimiento de información, se acuerda estimar como número de horas programadas para esta actividad un máximo de 30 horas.

Actividad nº 3. Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar, y tras estudiar la documentación aportada en requerimiento de información, se acuerda estimar como número de horas programadas para esta actividad un máximo de 1508 horas de mañana y 416 horas no presenciales.

Código Seguro de Verificación:VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	18/22



Actividad nº 4. Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar, y tras estudiar la documentación aportada en requerimiento de información, se acuerda estimar como número de horas programadas para esta actividad un máximo de 30 horas.

Actividad nº 5. Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar, y tras estudiar la documentación aportada en requerimiento de información, se acuerda estimar como número de horas programadas para esta actividad un máximo de 25 horas.

Actividad nº 6. Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar, y tras estudiar la documentación aportada en requerimiento de información, se acuerda estimar como número de horas programadas para esta actividad un máximo de 22 horas.

Actividad nº 7. Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar, y tras estudiar la documentación aportada en requerimiento de información, se acuerda estimar como número de horas programadas para esta actividad un máximo de 30 horas.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	7500 euros
Actividad 2	1500 euros
Actividad 3	18000 euros
Actividad 4	1300 euros
Actividad 5	1500 euros
Actividad 6	4500 euros
Actividad 7	1400 euros
Presupuesto Total	35700 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	19/22



**ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA STA. MARIA DE LA VICTORIA
(Exp. FXFSU200202298376)**

Una vez visto el análisis y valoración de la solicitud presentada con fecha 11/07/2022, se considera que cumple con los requisitos de las bases reguladoras. Se tiene en cuenta para comprobación de datos, en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios, el Certificado del Director General de Consumo de fecha 24/06/2022 relativo a los datos que obran en el Registro de Asociaciones.

Del análisis efectuado se aprecia una discrepancia entre el Anexo 1 y el Anexo 1Bis de la Actividad 2. Considerándose por esta comisión que la solicitud (Anexo 1) prevalece, por lo que se acepta el presupuesto detallado en la misma.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

Actividad nº 2. Revisado el Anexo 1Bis de la actividad se aprecia un error material en el presupuesto detallado al reflejar la cantidad aportada en el apartado de la cantidad solicitada, siendo evidente para la comisión que se trata de un mero error, aspecto ya comunicado por la propia asociación, aceptándose lo reflejado en la solicitud (Anexo 1).

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	28844,00 euros
Actividad 2	1011,00 euros
Actividad 3	718,35 euros
Actividad 4	300,00 euros
Actividad 5	300,00 euros
Actividad 6	275,00 euros
Presupuesto Total	31448,35 euros

Código Seguro de Verificación:VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	20/22



**ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA. FACUA
(Exp. FXFSU2002022104630)**

Una vez visto el análisis y valoración de la solicitud presentada con fecha 22/07/2022, se considera que cumple con los requisitos de las bases reguladoras. Se tiene en cuenta para comprobación de datos, en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios, el Certificado del Director General de Consumo de fecha 24/06/2022 relativo a los datos que obran en el Registro de Asociaciones.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	35359,24 euros
Actividad 2	1316,60 euros
Actividad 3	630,32 euros
Actividad 4	630,32 euros
Actividad 5	630,32 euros
Actividad 6	630,32 euros
Actividad 7	630,32 euros
Presupuesto Total	39827,44 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	21/22



ENTIDAD ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA - ADICAE MÁLAGA (Exp. FXFSU2002022102520)

Una vez visto el análisis y valoración de la solicitud presentada con fecha 19/07/2022, así como la documentación aportada en requerimiento de información con fecha 30/08/2022, se considera que cumple con los requisitos de las bases reguladoras. Se tiene en cuenta para comprobación de datos, en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios, el Certificado del Director General de Consumo de fecha 24/06/2022 relativo a los datos que obran en el Registro de Asociaciones.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

Actividad nº 6. Analizada la solicitud presentada por ADICAE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar, y tras estudiar la documentación aportada en requerimiento de información con fecha 31/08/2022, se observa que el coste general de la actividad, de acuerdo con el punto 5.b) 2º del cuadro resumen supera el 40% del coste total de la actividad. Por lo que se acuerda modificar el presupuesto aceptado de la misma quedando el apartado de coste general en 5776,10.- y el presupuesto total de la actividad en 12789,50.-.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	576,00 euros
Actividad 2	1468,00 euros
Actividad 3	768 euros
Actividad 4	768 euros
Actividad 5	768 euros
Actividad 6	12789,50 euros
Presupuesto Total	17137,50 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	05/09/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPH3RF35TY63JD426AWP9UQ4GEE	PÁGINA	22/22

